



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación.		
LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES		
Ambito de aplicación.		
Federal Federal		
Fecha de expedición y/o publicación.	Fecha de vigencia (en caso de existir).	
16/06/2016	Vigente	
Autoridad o autoridades que la emiten.		
Legislatura Federal		
Autoridad o autoridades que la aplican.		
Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán		
	Municipal DIF Atlacomulco	
Fecha en que ha sido actualizada.	Tipo de ordenamiento jurídico.	
20/12/2022	Ley	
Índice de la regulación.		
LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES		
LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES		
TÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES		
CAPÍTULO ÚNICO ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO		
TÍTULO II PRINCIPIOS Y DERECHOS EN EL PROCEDIMIENTO CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA		
CAPÍTULO II DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES		
SECCIÓN PRIMERA DERECHOS DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES SECCIÓN PRIMERA DERECHOS DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES SUJETAS AL SISTEMA		
SECCIÓN SEGUNDA DERECHOS DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN PRISIÓN PREVENTIVA		
O INTERNAMIENTO		
CAPÍTULO III DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS		
TÍTULO III COMPETENCIA		
CAPÍTULO ÚNICO REGLAS GENERALES		
TÍTULO IV AUTORIDADES, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES		
CAPÍTULO II DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO		
CAPÍTULO III DE LA DEFENSA		
CAPÍTULO IV DE LAS AUTORIDADES DE MECANISMOS ALTERNATIVOS		
CAPÍTULO V DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS ESPECIALIZADOS		
CAPÍTULO VI DE LAS AUTORIDADES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS CAPÍTULO VII DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRAL		
CAPÍTULO VII DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES EN EL SISTEMA INTEGRAL CAPÍTULO VIII SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE		
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES		
LIBRO SEGUNDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y FORMAS		
DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		
TÍTULO I MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS		
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES		
CAPÍTULO II LA MEDIACIÓN		
CAPÍTULO III LOS PROCESOS RESTAURATIVOS		
TÍTULO II SOLUCIONES ALTERNAS		
ITTULU II SULUUIUNES ALTERIVAS		





CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II ACUERDOS REPARATORIOS

CAPÍTULO III SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO

LIBRO TERCERO PROCEDIMIENTO PARA ADOLESCENTES

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II DE LA PRESCRIPCIÓN

TÍTULO II MEDIDAS CAUTELARES

CAPÍTULO ÚNICO MEDIDAS CAUTELARES

TÍTULO III DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO IV AUDIENCIA INICIAL

CAPÍTULO ÚNICO AUDIENCIA INICIAL

TÍTULO V ETAPA INTERMEDIA

CAPÍTULO ÚNICO DE LA ETAPA INTERMEDIA

TÍTULO VI DEL JUICIO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II DELIBERACIÓN, FALLO Y SENTENCIA

TÍTULO VII MEDIDAS DE SANCIÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II MEDIDAS DE SANCIÓN NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

CAPÍTULO III MEDIDAS DE SANCIÓN PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

TÍTULO VIII RECURSOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II RECURSOS EN PARTICULAR

SECCIÓN I REVOCACIÓN

SECCIÓN II APELACIÓN LIBRO CUARTO EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO II DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN

TÍTULO II PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO III CONTROVERSIAS ANTE JUEZ DE EJECUCIÓN

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL

CAPÍTULO VMODIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO ANTICIPADO DE LA MEDIDA DE SANCIÓN

CAPÍTULO VI MODIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA

CAPÍTULO VII CONTROL DE LA MEDIDA DE SANCIÓN DE INTERNAMIENTO

CAPÍTULO VIII RECURSOS DURANTE LA EJECUCIÓN

LIBRO QUINTO

TÍTULO I DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA

PERSONAS ADOLESCENTES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES





TÍTULO II CAPÍTULO ÚNICO DEL RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LAS FAMILIAS

TÍTULO TERCERO CAPÍTULO ÚNICO DE LA COADYUVANCIA LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN TÍTULO CUARTO CAPÍTULO ÚNICO DEL RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA COMUNIDAD

Objeto de la regulación.

Esta Ley tiene como objeto:

- I. Establecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana;
- II. Garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos;
- III. Establecer los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana;
- IV. Establecer las bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- V. Determinar las medidas de sanción correspondientes a quienes se les compruebe la comisión de un hecho señalado como delito por las leyes penales durante su adolescencia según su grupo etario:
- VI. Definir las instituciones, órganos y autoridades especializados, así como delimitar y distribuir sus atribuciones y funciones para la aplicación de las normas del Sistema;
- VII. Establecer los procedimientos de ejecución de medidas de sanción y los relativos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución de las medidas;
- VIII. Determinar los mecanismos de cumplimiento, sustitución y terminación de las medidas de sanción.

Materias, sectores y sujetos regulados.		
Sectores	Sujetos regulados	
Social	Ciudadanía e instituciones gubernamentales	
	Sectores	

Otras regulaciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Código Penal Federal, Código Nacional de Procedimientos Penales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Trámites y servicios relacionados con la regulación.

- Impartición de pláticas para prevenir la violencia familiar a través de pláticas, conferencias y talleres
- Denuncias anónimas de vulneración de derechos de la niñez
- Atender los casos de maltrato confirmados por el grupo de multidisciplinario. (Procuraduría Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Atlacomulco).

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación.

No Aplica